

04

SUSPENSIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y SUS CONSECUENCIAS ACADÉMICAS

SUSPENSION OF FOOD SUPPORT FOR UNIVERSITY STUDENTS AND ITS ACADEMIC CONSEQUENCES

Danilo Rafael Andrade Santamaría¹

E-mail: up.daniloandrade@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1405-5710>

Edmundo Enrique Pino Andrade¹

E-mail: up.edmundopino@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4381-8788>

Roberto Carlos Jiménez Martínez¹

E-mail: up.robertojimenez@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3865-5566>

Jorge Washington Soxo Andachi¹

E-mail: up.jorgewsa99@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2220-6945>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Andrade Santamaría, D. R., Pino Andrade, E. E., Jiménez Martínez, R. C., & Soxo Andachi, J. W. (2022). Suspensión de la pensión alimenticia a estudiantes universitarios y sus consecuencias académicas. *Revista Conrado, 18(S1)*, 43-55.

RESUMEN

El entramado social que envuelve la vida del estudiante universitario influye de forma significativa en su permanencia en la institución educativa, aún más cuando este tiene la responsabilidad de sustentar su familia. Una de las problemáticas entorno a este tema, es que los jóvenes que superan los 21 años, no les asiste el derecho a demandar su pensión alimenticia, lo que conlleva al abandono en muchos casos de sus estudios. A través del estudio del marco legal respecto al tema en Ecuador, de conjunto con la observación, permitieron plantear las causas que pueden estar incidiendo en esta situación. Para el análisis y jerarquización de las mismas se emplearon técnicas e instrumentos como el análisis PESTEL para la identificación de las causas, Pareto para conocer cuáles son las principales y DEMATEL y MCD para conocer la interrelación entre ellas. Una vez identificadas y analizadas las causas, se proponen acciones en pos de atenuarlas.

Palabras clave:

Pensión alimenticia, estudiantes universitarios, permanencia universitaria.

ABSTRACT

The social framework that surrounds the life of the university student significantly influences their permanence in the educational institution, even more so when they have the responsibility of supporting their family. One of the problems surrounding this issue is that young people over 21 years of age do not have the right to demand child support, which in many cases leads to abandonment of their studies. Through the study of the legal framework regarding the issue in Ecuador, together with the observation, they allowed to raise the causes that may be influencing this situation. For the analysis and hierarchization of the same, techniques and instruments were used, such as the PESTEL analysis to identify the causes, Pareto to know which are the main ones, and DEMATEL and MCD to know the interrelation between them. Once the causes have been identified and analyzed, actions are proposed to mitigate them.

Keywords:

Alimony, university students, university permanence.

INTRODUCCIÓN

La Educación es un derecho universal y debe reconocerse para todas las personas. Dicha universalidad debe ser capaz de acoger las individualidades que todo ser humano posee, y las actuaciones que atiendan las especificidades deben ser personalizadas, ya que las necesidades serán distintas. Se han producido avances en la integración de las personas pertenecientes a grupos prioritarios. El acceso de todas las personas a la educación inclusiva es parte de la calidad que debe caracterizar a cualquier política educacional, puesto que actualmente la inclusión representa una filosofía sobre el derecho de todos, lo que implica un esfuerzo por cubrir las necesidades especiales o específicas de los actores educativos. (Tapia Benítez, 2021)

Las universidades deben abogar por la transversalidad de competencias, valores, habilidades, conocimientos y aprendizajes, a fin de promover el principio de igualdad de oportunidades y de no discriminación. La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye una tarea prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantiza la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, familias y la sociedad tienen derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.(Herrera et al., 2018)

Evolución histórica de los juicios por alimentos y la exigencia de pensión alimenticia:

- » En la Antigua Roma en la época imperial, donde inicialmente la patria potestad no originaba obligaciones para el pater familias frente a las personas sometidas a él. La familia romana era muy diferente al concepto de familia que hay en la actualidad y, sin embargo, ya incluyeron la institución de alimentos entre parientes.
- » El deber de alimentar a los parientes no aparece como tal hasta que en la época del Digesto se establece la obligación entre los parientes a darse alimentos recíprocamente, donde se comprendía a los consanguíneos legítimos en línea directa ascendente o descendente.
- » La obligación no se hace extensiva a los cónyuges hasta la época de Justiniano. El procedimiento que se seguía para reclamar los alimentos era el de la extraordinaria cognitio. Este procedimiento se desarrollaba directamente ante el Príncipe o un funcionario en quien el Príncipe delegaba. El procedimiento tenía carácter sumario, aunque el Digesto se refiere a él como sinónimo de abreviado o simplificado. Con ellos se pretendía lograr una mayor celeridad en la resolución de las controversias, a

través de la simplificación de los trámites y de los plazos.

- » A lo largo del Digesto se encontraban diversas referencias a que los jueces podían pronunciarse sobre el derecho de los alimentos con independencia de que el parentesco hubiera quedado plenamente acreditado. Por tanto, la prueba plena de parentesco no era necesaria, incluso cuando era negado por el alimentante, porque el juicio de alimentos no prejuzgaba la verdad de la filiación que podía debatirse en un juicio posterior, es decir, que la sentencia no establecía si era hijo o no, sino únicamente si debía o no recibir los alimentos.
- » A partir del Siglo XIII se va reduciendo la vigencia de los fueros otorgados por los árabes y surgen las Partidas, otorgadas por Alfonso X el Sabio, con el objeto de unificar el Derecho vigente. En ellas se encuentran referencias muy similares al juicio sumario por alimentos contenido en el Digesto, que se mantuvieron durante los siglos siguientes sin grandes alteraciones.
- » En los siglos posteriores, XIV y XV, no se evidencian novedades de importancia respecto de las Partidas; y lo mismo ocurre en los siguientes siglos, donde se siguen haciendo referencias a la obligación alimenticia, pero que no difieren de lo regulado en las Partidas.
- » En el año 1567 se sitúa la Nueva Recopilación en la que no se recoge ninguna disposición relativa a la obligación de alimentos y lo mismo ocurre con la Novísima Recopilación del año 1805.
- » Dos leyes de finales del siglo XVIII hacen referencia a los alimentos: son la Ley 9^a del título 2º del libro 10, donde se menciona que los hijos menores de 25 años deben solicitar permiso a los padres para casarse y que de no hacerlo pierden el derecho de alimentos; y la Ley 20^a del título 1º del libro 2º donde se establecen dos cuestiones relevantes: impide que la jurisdicción eclesiástica conozca de los alimentos en un proceso matrimonial y reitera el mandato de los jueces civiles de conocer de estas causas breve y sumariamente.

En suma, las referencias sobre la institución de alimentos se trasladan a la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1855 sin grandes modificaciones y asentado en tres pilares: en primer lugar, que las demandas se tramitan mediante un procedimiento simplificado; en segundo lugar, el parentesco entre alimentante y alimentista queda excluido y reservado a un proceso ulterior; y, en tercer lugar, se prevé un sistema de ejecución provisional.(Andreu, 2018)

En lo referente a la pensión de alimentos existen diferencias entre los hijos mayores y menores de edad, pero no

se trata de una cuestión discriminatoria ni mucho menos, pues la obligación de los padres para con sus hijos nace del vínculo paternofilial y todos los hijos son iguales ante la ley. Las diferencias emanan del hecho principal de que la patria potestad se ha extinguido cuando los hijos han alcanzado la mayoría de edad y eso conlleva a que exista un tratamiento diferente entre ellos desde entonces. Se aprecian diferencias en torno al establecimiento de un límite temporal a las pensiones alimenticias. Este límite sólo se ve impuesto en pensiones de hijos mayores de edad y nunca en la de los hijos menores.(Cuevas Bokokó, 2021)

En la actualidad existen cientos de miles de jóvenes que años tras años hacen trámites de ingreso a una universidad pública y no lo logran, el término rechazado es el que los identifica. El sistema educativo nacional los rechaza de ingresar a una universidad pública, orillándolos a optar por una universidad privada y enfrentarse al inalcanzable reto de costear sus estudios, pues las instituciones privadas son costosas y no accesibles para la mayoría, es allí donde se evidencia la necesidad por parte de los jóvenes estudiantes de percibir una pensión alimenticia que contribuya a solventar sus gastos académicos. Este hecho se complica con la situación social y económica de las y los jóvenes que han cumplido 21 años de edad y se encuentran cursando los últimos años de su carrera universitaria, siendo estos beneficiarios de prestaciones alimenticias por parte de uno de sus progenitores, quienes habiendo estado a la espera de que su hija y/o hijo llegaran a esa edad, pretenden solicitar y han solicitado al juez la extinción de la obligación.(Carbo-Vera et al., 2021)

En el año 2003 entró en vigencia el Código de la Niñez y Adolescencia en Ecuador, el este código fue promulgado por el extinto Congreso Nacional, el cual fue el ente encargado de aprobarlo en ese año. Desde la publicación en el Registro Oficial, se han realizado reformas parciales; sin embargo, en la actualidad han surgido nuevas necesidades jurídicas, pues el derecho es cambiante y dinámico. Con la entrada en vigencia de la Constitución de la República del Ecuador, de 20 de octubre del 2008, se modificó el marco jurídico nacional, por lo que la actual Constitución señala que se deben respetar los derechos humanos de todas las personas sin discriminación alguna, sustentándose en los principios de igualdad, equidad, y no discriminación. Según lo que se recoge en la constitución:

- » Artículo 35, Capítulo Tercero Derecho de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria:" Las personas Adultas Mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y

quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, las mismas recibirán atención prioritaria y especializada en el ámbito público y privado

- » En el Artículo 45, la Sección Quinta menciona: "Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano. Además de los específicos de su edad..." (Constitución de la República del Ecuador, 2008)
- » Artículo 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverá de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurase el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo- emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales, nacionales y locales. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 39)

El Código de la Niñez y Adolescencia es un cuerpo legal que manifiesta la normativa de los diferentes derechos y obligaciones alimenticias por parte del progenitor hacia el alimentado. Según lo expresando en este Código de la Niñez y Adolescencia (2003):

Artículo 4.-Titulares del derecho de alimentos. Tienen derecho a reclamar alimentos:

- » Las niñas, niños y adolescentes, salvo los emancipados voluntariamente que tengan ingresos propios, a quienes se les suspenderá el ejercicio de este derecho de conformidad con la presente norma;
- » Los adultos o adultas hasta la edad de 21 años que demuestren que se encuentran cursando estudios en cualquier nivel educativo que les impida o dificulte dedicarse a una actividad productiva y carezcan de recursos propios y suficientes;
- » Las personas de cualquier edad, que padecan de una discapacidad o sus circunstancias físicas o mentales les impida o dificulte procurarse los medios para subsistir por sí mismas, conforme conste del respectivo certificado emitido por el Consejo Nacional de Discapacidades CONADIS, o de la institución de salud que hubiere conocido del caso que para el efecto deberá presentarse.

- » Se entiende como alimentos: la salud, el vestuario, los alimentos y la educación

Código Civil (2015):

- » Artículo 1002.- Los alimentos que el causante ha debido por ley a ciertas personas, no gravan la masa hereditaria, sino sólo al partícipe de la sucesión a quien el testador haya impuesto esa obligación. Los alimentarios no descendientes ni ascendientes que gocen de pensión en vida del causante tendrán acción contra los herederos, a prorrata de la cuota hereditaria. La pensión alimenticia podrá disminuir o extinguirse, con arreglo a las reglas generales, pero no podrá ser aumentada.
- » Artículo 2388.- No se reconocen otras causas de preferencia que las indicadas en la ley. Con relación a los créditos públicos no hay más derechos preferentes que la hipoteca, la prenda, la pensión alimenticia y lo que se deba a los trabajadores por concepto de salarios, sueldos, indemnizaciones y pensiones jubilares.

En Ecuador se contabilizan:

- » 182.640 demandas por juicios de alimentos, en los cuales en el 49% de juicios se logró llegar a un justo acuerdo de partes
- » 821 demandados, es decir el 0,47% tienen medidas de apremio personal, mismas que se cumplen en los Centros de Detención Provisional del país.

El Derecho a la educación de la misma manera se encuentra garantizado en la Carta Magna, es así como para el cumplimiento de este derecho los padres son los responsables de proporcionar a sus hijos los medios económicos para la supervivencia, pero en casos de separaciones conyugales, las madres optan por realizar las reclamaciones respectivas para el pago de alimentos, debiendo recurrir a las autoridades competentes para que el padre cumpla con su obligación conforme las normativas existentes. Este beneficio se hace extensible por los alimentantes hasta que el niño, niña o adolescente cumpla la mayoría de edad, siendo la representante legal la madre, quien al cumplimiento de la mayoría de edad de sus hijos/as, pierde la calidad enunciada y se suspende por parte del padre la entrega oportuna.(Dueñas Abad, 2019)

A partir de ello el hijo/a tiene desde ese momento el derecho de demandar a su padre para que el mismo continúe con la obligación alimenticia hasta la edad de 21 años el mismo que se da por terminado mediante un trámite de extinción de pensión alimenticia. En estos casos el alimentado ya no cuenta con los medios económicos para continuar con sus estudios universitarios, viéndose abocado a suspender sus estudios y buscar un trabajo que le

permita la supervivencia, considerando que en la mayoría de casos la madre no tiene un trabajo ni cuenta con los medios necesarios para la atención de necesidades de su entorno familiar(Martinez Calderón, 2015)

En razón de materia educativa se fija un límite de edad para el aporte económico de los padres a sus hijos que se encuentran cursando estudios, esta limitación legal violenta el Mandamiento Constitucional, al disponer quienes son considerados sujetos del pago de pensión alimenticia, y los jóvenes que han alcanzado la mayoría de edad en muchas ocasiones no cuentan con los recursos económicos suficientes para seguir una carrera universitaria. Claro está que existen excepciones a la norma en los casos en que el estudiante tenga los medios propios o ejerza una actividad productiva que le permita solventar los gastos de sus estudios. (Dueñas Abad, 2019)

En cuanto a la extinción de la pensión de alimentos, se puede decir que el monto de dinero a recibir el alimentado por parte del padre y la madre en todos los casos que hubiese conflicto entre los cónyuges, muchas veces la parte contraria no siente la obligación de cumplir con esta obligación que resulta muy importante en los niños (as) adolescentes, entonces se llega a la conclusión que es importante que exista un acuerdo entre las partes sobre las pensiones alimenticias, de tal forma que el representante legal se verá obligado a realizar los trámites legales correspondientes hasta que el niño(a) cumpla la mayoría de edad. La legislación ecuatoriana busca garantizar los estudios de las niñas, niños y adolescentes del país. Incluso cuando ellos llegan a ser mayores de edad y requieren continuar su formación académica en la universidad o cualquier otro centro de capacitación. (Fajardo Agurto, 2018)

La presente investigación persigue como objetivo: conocer las consecuencias de la suspensión de la pensión alimenticia en los estudiantes universitarios.

MATERIALES Y MÉTODOS

Métodos teóricos

- Método analítico sintético: el método analítico permitió la descomposición del todo en aspectos específicos para entender y comprender la estructura; facilitó la observancia para comprender mejor los componentes. En este contexto este método implica la síntesis, es decir la unión de los elementos dispersos para conformar un componente total.(Mellado, 1974)
- Método inductivo deductivo: este método de investigación permite un razonamiento lógico. Mientras el método inductivo parte de premisas específicas para llegar a aspectos generales, el método deductivo es lo

opuesto, pues parte de lo genérico hasta llegar a los aspectos particulares. Sin embargo, ambos métodos son esenciales en la construcción del conocimiento. (Newman, 2006)

- Método histórico lógico: estos métodos permiten la construcción de la investigación a partir de los elementos históricos que construyen la investigación para comprender los elementos esenciales de la misma y su evolución histórica.(Rivero, 2017)

Métodos empíricos:

Entrevistas: se aplicará a la muestra constituida por expertos seleccionados. Se prepararon entrevistas estructuradas dirigidas a la obtención de información sobre la problemática real y emitir las posibles soluciones, para obtener conclusiones válidas y sustentar los resultados.

Observación: para comprobar cómo se comporta el fenómeno objeto de la investigación.

PESTEL: es una técnica de análisis estratégico para determinar el entorno externo que afecta los siguientes factores, a saber, político, económico, sociocultural, tecnológico, ecológico y legal. El mismo consiste en determinar las fuerzas que afectan el entorno específico: sector, mercado de empleo, grupos metas, competencia, entre otros. Es una técnica para analizar negocios que permite y determina el contexto en el que se mueve, a su vez, permite el diseño de estrategias para defenderse, aprovechar o adaptarse a cualquier cosa que afecte sector (Ortega et al., 2019; Yüksel, 2012).



Figura 1. Dimensiones de análisis del PESTEL.

Diagrama de Pareto (Gallach, 2020);(Juran, 1996)

El diagrama de Pareto fue presentado en 1930 por Jurán en su Manual de Control de la Calidad basado en lo descrito en 1909 por Wilfredo Pareto bajo el principio de "los pocos vitales los muchos triviales". Este diagrama se basa en el análisis del problema y se usa para presentar

datos, llamando la atención sobre las causas de mayor incidencia en el problema en cuestión. Tiene como objetivo determinar el 20% de las causas que provocan el 80 % de los problemas. Sus principales ventajas son:

- Permite centrarse en los aspectos cuya mejora tendrá más impacto, optimizando por tanto los esfuerzos.
- Proporciona una visión sencilla y rápida de la importancia relativa de los problemas.
- Ayuda a evitar que empeoren algunas causas al tratar de solucionar otras menos significativas.
- Su visión gráfica del análisis es fácil de comprender y estimula al equipo para continuar con la mejora.

Para su elaboración, ejecuta el siguiente algoritmo:

1. Recopilar los datos y tabularlos.
2. Calcular frecuencia absoluta y acumulada, frecuencia relativa unitaria y acumulada.

Graficar ubicando por el eje de las coordenadas todas las causas, ordenadas de mayor a menor incidencia y se hacen corresponder con sus porcentajes por el eje de las ordenadas. Finalmente, se construye la línea poligonal acumulativa, y las causas que estén hasta el 80%, serán las de mayor incidencia.

DEMATEL

Los pasos para aplicar DEMATEL, se pueden encontrar con más detalle en (Li & Tzeng, 2009), se enumeran a continuación:

Paso 1. Elaboración de la matriz de interdependencia directa inicial. Se construye una matriz A de nxn, donde n son los criterios de decisión o las variables/atributos del sistema a analizar. Cuando hay varios expertos, los componentes de esa matriz a ij se obtienen calculando la media aritmética de las opiniones de cada experto que, mediante comparación pareada, califican el nivel de interdependencia directa que el criterio o variable/atributo i (fila) ejerce sobre el j (columna) en cuatro niveles: 0 "sin interdependencia", 1 "baja interdependencia", 2 "alta interdependencia", y 3 "muy alta interdependencia". Todos los valores de la diagonal principal de A son cero.

Paso 2: Normalización de la matriz de interdependencia directa. La matriz de interdependencia directa normalizada X se calcula dividiendo cada elemento de la matriz A por el valor máximo de los valores obtenidos entre la suma de los valores en cada fila o la suma de los valores en cada columna de A. Con los elementos de X se puede obtener un grafo de interdependencia (relación/influencia) directa entre los elementos del sistema.

Paso 3: Cálculo de la matriz de relación total T. La matriz T se calcula según la ecuación (1), donde I es la matriz identidad:

$$T = \sum_{i=1}^{\infty} X^i = X(I - X)^{-1} \quad (1)$$

T = Los valores t_{ij} de la matriz T reflejan la interdependencia directa e indirecta ejercida por el elemento fila i sobre el elemento columna j. La interdependencia indirecta es la que un elemento i puede ejercer sobre otro j a través de terceros elementos del sistema. Estas interdependencias indirectas afloran al elevar la matriz X a sucesivas potencias.

Paso 4: Diagrama causal Prominencia-Relación. En este paso primero se calculan los vectores R (suma de filas de T) y C (suma de columnas de T). A continuación, en el eje horizontal del diagrama causal se define la "Prominencia" como el vector $R+C$. Este vector indica la importancia o relevancia de cada elemento del sistema. Cuanto mayor es el valor de $R+C$ mayor es la prominencia del elemento. Un valor alto de $R+C$ indica que un elemento:

- » influye mucho sobre otros elementos,
- » recibe mucha influencia de otros elementos,
- » influye y es influenciado de forma equilibrada por lo que la suma de ambos conceptos es alta.

Si $R+C$ es baja, el elemento es poco "prominente" porque ambos tipos de influencia son bajos. En el eje vertical se define la "Relación" como el vector $R-C$. Este vector establece la influencia neta de cada elemento. Si $R-C > 0$ indica que el elemento influye más de lo que es influido. Este elemento sería "causa" (influenciador/impulsor) de influencia. Si $R-C < 0$ indica que el elemento recibe más influencia de la que emite, por lo que se considera "efecto" (influenciado/recibidor). Tomando estos valores, se puede elaborar un mapa de relaciones ($R+C$, $R-C$). Se utiliza para analizar las relaciones internas entre los criterios de decisión. Tiene una variante que utiliza lógica difusa, cuando los expertos o decisores no pueden asignar valores precisos a las relaciones de interdependencia entre factores o criterios.

Mapas Cognitivos Difusos (MCD)

Un MCD es un grafo dirigido, cuyos vértices representan conceptos y sus aristas representan las relaciones causales entre estos conceptos, estos fueron presentados por (Kosko, 1986). En los Mapas Cognitivos los valores significan una correlación inversa o directa entre los conceptos, mientras que, en su extensión difusa, toman valores en el intervalo $[-1, 1]$, donde se incluye una gradación entre las

relaciones de los conceptos (Palacios et al., 2021; Quiroz Martínez et al., 2021; Saavedra Robles et al., 2021)

La descripción de la fortaleza de la relación mediante el empleo de valores difusos permite expresar las relaciones causales entre variables, donde a cada arista se le asocia un peso en el conjunto, donde 0 significa que no hay relación causal entre las variables, -1 significa que la relación causal es inversa (si una variable aumenta la otra disminuye y viceversa), y 1 significa que existe una relación causal directa (ambas variables aumentan o ambas disminuyen).

Un MCD se puede representar a través de un grafo dirigido ponderado. Una matriz de adyacencia es construida a partir de los valores asignados a los arcos generalmente de forma numérica.

Existen tres posibles tipos de relaciones causales entre conceptos:

- Causalidad positiva (> 0): Indica una causalidad positiva entre los conceptos y, es decir, el incremento (disminución) en el valor de lleva al incremento (disminución) en el valor de .
- Causalidad negativa (< 0): Indica una causalidad negativa entre los conceptos y, es decir, el incremento (disminución) en el valor de lleva la disminución (incremento) en el valor de .
- No existencia de relaciones ($= 0$): Indica la no existencia de relación causal entre y .

En este artículo desarrollará el cálculo de la siguiente manera:

1. Selección de las causales relevantes.
2. Elaboración de la matriz de adyacencia con las valoraciones de los expertos

Cuando participa un conjunto de individuos (k), la matriz de adyacencia se formula a través de un operador de agregación, como por ejemplo la media aritmética. El método más simple consiste en encontrar la media aritmética de cada una de las conexiones para cada experto. Para k expertos, la matriz de adyacencia del MCD final (E) es obtenida como (Kosko, 1986):

$$E = \frac{(E_1 + E_2 + \dots + E_k)}{k} \quad (1)$$

Esta facilidad de agregación permite la creación de modelos mentales colectivos con relativa facilidad.

3. Análisis estático: se calculan para los valores absolutos de la matriz de adyacencia:

- Outdegree, denotado por $od(v_i)$, que es la suma por cada fila de los valores absolutos de una variable de la matriz de adyacencia difusa. Es una medida de la fuerza acumulada de las conexiones existentes en la variable.
- Indegree, denotado por $id(v_i)$, que es la suma por cada columna de los valores absolutos de una variable de la matriz de adyacencia difusa. Mide la fuerza acumulada de entrada de la variable.
- La centralidad o grado total, de la variable es la suma de $od(v_i)$, con $id(v_i)$, como se indica a continuación:

$$td(v_i) = od(v_i) + id(v_i) \quad (2)$$

4. Finalmente, las variables se clasifican según el criterio siguiente, véase (Kandasamy, 2003)

Las variables transmisoras son aquellas con $od(v_i) > 0$ e $id(v_i) = 0$.

- a. Las variables receptoras son aquellas con $od(v_i) = 0$ y $id(v_i) > 0$.
- b. Las variables ordinarias satisfacen a la vez $od(v_i) \neq 0$ y $id(v_i) \neq 0$.
5. Orden de las variables o nodos: se ordenan de manera ascendente acorde al grado de centralidad.

Para la selección del grupo de expertos, se aplicó una encuesta de validación de competencias donde se ejecuta mediante autovaloraciones, en una escala es ascendente de 1 hasta 10 de:

- Grado de conocimiento que dicho experto potencial posee acerca del tema
- Grado de influencia que cada una de las fuentes de argumentación

El procesamiento del formulario se basó en el cálculo del factor de calificación de los expertos a través de la siguiente expresión matemática:

$$K = \frac{FA + GC}{2} = \frac{\left(\frac{SI + EP + IR + FB}{4} + GC \right)}{2} \quad (3)$$

Donde:

Si=Su intuición

EP=Experiencia práctica

IR=Investigaciones realizadas por usted

FB=Consulta de fuentes bibliográficas)

GC: grado de conocimiento (1-10)

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Del estudio del marco teórico en torno al tema tratado, se observa que una vez se suspende el pago de la pensión alimenticia al estudiante de 21 años, esto genera múltiples efectos adversos en el ámbito académico para este estudiante, uno de los más tangibles es la deserción de la universidad, es por ello por lo que resulta interesante conocer las principales causas de este problema

Se realizó mediante el análisis PESTEL análisis de causas como se muestra:

Tabla 1. Resultados mediante PESTEL

Dimensión	Factor
Político	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se reconocen los derechos a pensión alimenticia de los estudiantes de más de 21 años 2. Necesidad de proteger al estudiante mayor de 21 años cuya madre se encuentre divorciada y tenga el rol de proveedor para su familia 3. Difícil acceso a universidades públicas
Económica	<ol style="list-style-type: none"> 4. Alto costo de mantenimiento de la vida 5. Valor de los estudios universitarios 6. Precio de los equipos tecnológicos para facilitar el acceso a las TIC para el estudio universitario
Sociales	<ol style="list-style-type: none"> 7. Reconocimiento de los jóvenes de más de 21 años como adultos, aunque se encuentren estudiando 8. Índice elevado de divorcios 9. Comunidades con limitados recursos económicos 10. Ausencia de programas sociales encaminados a la identificación de asistencia social a jóvenes estudiantes que no reciben pensión alimenticia
Tecnológicas	<ol style="list-style-type: none"> 11. Comunidades con escaso o inexistente acceso a las TIC.
Ecológicas	<ol style="list-style-type: none"> 12. No
Legales	<ol style="list-style-type: none"> 13. Inexistencia de una ley que proteja a los estudiantes mayores de 21 años hasta que culminen sus estudios universitarios 14. No se reconoce al estudiante mayor de 21 años cuya madre se encuentre divorciada y tenga el rol de proveedor para su familia como parte de los grupos vulnerables o prioritarios 15. Falta de un marco legal en el ámbito universitario que flexibilice los estudios de los estudiantes de más de 21 años sin pensión alimenticia

Se realizó la Aplicación de la técnica de Pareto para determinar las causas principales, para ello se consultaron Jueces de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Pastaza: 3 y 30 docentes de la UNIANDES ejercicio profesional, expertos en el tema.

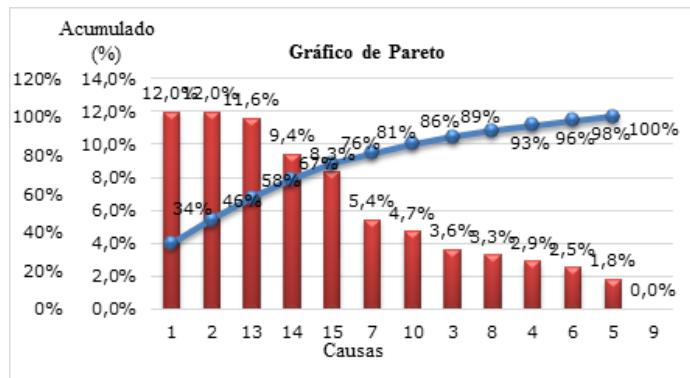


Figura 2. Gráfico de Pareto.

Las acusas más relevantes según Pareto son

1. No se reconocen los derechos a pensión alimenticia de los estudiantes de más de 21 años
2. Necesidad de proteger al estudiante mayor de 21 años cuya madre se encuentre divorciada y tenga el rol de proveedor para su familia
3. Inexistencia de una ley que proteja a los estudiantes mayores de 21 años hasta que culminen sus estudios universitarios
4. No se reconoce al estudiante mayor de 21 años cuya madre se encuentre divorciada y tenga el rol de proveedor para su familia como parte de los grupos vulnerables o prioritarios
5. Falta de un marco legal en el ámbito universitario que flexibilice los estudios de los estudiantes de más de 21 años sin pensión alimenticia
6. Reconocimiento de los jóvenes de más de 21 años como adultos, aunque se encuentren estudiando
7. Ausencia de programas sociales encaminados a la identificación de asistencia social a jóvenes estudiantes que no reciben pensión alimenticia

Con la finalidad de analizar las relaciones internas entre las causas se aplicó el método DEMATEL con los resultados siguientes:

Paso 1: generar la matriz de relación directa

Para identificar el modelo de las relaciones entre los n criterios, primero se genera una matriz $n \times n$. El efecto del elemento de cada fila se ejerce sobre el elemento de cada columna de esta matriz. Si se utilizan las opiniones de varios expertos, todos los expertos deben completar la matriz. Se utiliza la media aritmética de todas las opiniones de los expertos y luego se genera una matriz de relación directa.

La siguiente tabla muestra la matriz de relación directa, que es igual a la matriz de comparación por pares de los grupos de expertos.

Tabla 2. Matriz de relación directa

1	No se reconocen los derechos a pensión alimenticia de los estudiantes de más de 21 años	0	2	2.25	2.25	2.25	2.5
2	Necesidad de proteger al estudiante mayor de 21 años cuya madre se encuentre divorciada y tenga el rol de proveedor para su familia	2	0	2	1.5	2.5	2
3	Inexistencia de una ley que proteja a los estudiantes mayores de 21 años hasta que culminen sus estudios universitarios	2.75	1.75	0	2.75	2.25	1.5
4	No se reconoce al estudiante mayor de 21 años cuya madre se encuentre divorciada y tenga el rol de proveedor para su familia como parte de los grupos vulnerables o prioritarios	1.75	2	2	0	1.25	2

5	Falta de un marco legal en el ámbito universitario que flexibilice los estudios de los estudiantes de más de 21 años sin pensión alimenticia	1.25	2.5	2.75	2.75	0	2.25	2.5
6	Reconocimiento de los jóvenes de más de 21 años como adultos, aunque se encuentren estudiando	2.25	2.25	1.5	1	2.5	0	2.5
7	Ausencia de programas sociales encaminados a la identificación de asistencia social a jóvenes estudiantes que no reciben pensión alimenticia	3	2.5	2	2.75	2.25	1	0

Paso 2: Cálculo la matriz de relación directa normalizada

Para normalizar, la suma de todas las filas y columnas de la matriz se calcula directamente. El mayor número de sumas de filas y columnas se puede representar mediante k. Para normalizar, es necesario que cada elemento de la matriz de relaciones directas se divida por k.

Tabla 3. Matriz de relaciones directas normalizada

1	No se reconocen los derechos a pensión alimenticia de los estudiantes de más de 21 años	0	0.143	0.161	0.161	0.161	0.179	0.196
2	Necesidad de proteger al estudiante mayor de 21 años cuya madre se encuentre divorciada y tenga el rol de proveedor para su familia	0.143	0	0.143	0.107	0.179	0.143	0.089
3	Inexistencia de una ley que proteja a los estudiantes mayores de 21 años hasta que culminen sus estudios universitarios	0.196	0.125	0	0.196	0.161	0.107	0.196
4	No se reconoce al estudiante mayor de 21 años cuya madre se encuentre divorciada y tenga el rol de proveedor para su familia como parte de los grupos vulnerables o prioritarios	0.125	0.143	0.143	0	0.089	0.143	0.143
5	Falta de un marco legal en el ámbito universitario que flexibilice los estudios de los estudiantes de más de 21 años sin pensión alimenticia	0.089	0.179	0.196	0.196	0	0.161	0.179
6	Reconocimiento de los jóvenes de más de 21 años como adultos, aunque se encuentren estudiando	0.161	0.161	0.107	0.071	0.179	0	0.179
7	Ausencia de programas sociales encaminados a la identificación de asistencia social a jóvenes estudiantes que no reciben pensión alimenticia	0.214	0.179	0.143	0.196	0.161	0.071	0

Paso 3: Calcular la matriz de relación total

Primero se genera una matriz identidad $n \times n$, luego esta matriz identidad se resta de la matriz normalizada y la matriz resultante se invierte. La matriz normalizada se multiplica por la matriz resultante para obtener la matriz de relación total.

Tabla 4. Matriz de relación total

1	No se reconocen los derechos a pensión alimenticia de los estudiantes de más de 21 años	1.546	1.671	1.636	1.697	1.678	1.508	1.782
2	Necesidad de proteger al estudiante mayor de 21 años cuya madre se encuentre divorciada y tenga el rol de proveedor para su familia	1.403	1.281	1.368	1.389	1.429	1.253	1.425
3	Inexistencia de una ley que proteja a los estudiantes mayores de 21 años hasta que culminen sus estudios universitarios	1.691	1.637	1.48	1.708	1.655	1.437	1.762
4	No se reconoce al estudiante mayor de 21 años cuya madre se encuentre divorciada y tenga el rol de proveedor para su familia como parte de los grupos vulnerables o prioritarios	1.357	1.368	1.329	1.253	1.324	1.217	1.425
5	Falta de un marco legal en el ámbito universitario que flexibilice los estudios de los estudiantes de más de 21 años sin pensión alimenticia	1.616	1.682	1.648	1.709	1.523	1.48	1.75
6	Reconocimiento de los jóvenes de más de 21 años como adultos, aunque se encuentren estudiando	1.5	1.502	1.419	1.444	1.512	1.196	1.576
7	Ausencia de programas sociales encaminados a la identificación de asistencia social a jóvenes estudiantes que no reciben pensión alimenticia	1.671	1.646	1.577	1.676	1.625	1.386	1.562

Paso 4: establecer el valor umbral

El valor umbral debe obtenerse para calcular la matriz de relaciones internas. En consecuencia, se desprecian las relaciones parciales y se traza el mapa de relaciones de red (NRM). Solo las relaciones cuyos valores en la matriz T son mayores que el valor umbral se representan en el NRM. Para calcular el valor umbral de las relaciones, basta con calcular los valores medios de la matriz T. Después de determinar la intensidad umbral, todos los valores de la matriz T que son menores que el valor umbral se fijan en cero, es decir, la relación causal relación mencionada anteriormente no se considera.

En este estudio, el valor umbral es igual a 1.519

Todos los valores de la matriz T que sean menores a 1.519 se ponen a cero, es decir, no se considera la relación causal mencionada anteriormente. El modelo de relaciones significativas se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 5. Matriz de relaciones totales considerando el valor umbral

1	No se reconocen los derechos a pensión alimenticia de los estudiantes de más de 21 años	1.546	1.671	1.636	1.697	1.678	0 1.782
2	Necesidad de proteger al estudiante mayor de 21 años cuya madre se encuentre divorciada y tenga el rol de proveedor para su familia	0	0	0	0	0	0
3	Inexistencia de una ley que proteja a los estudiantes mayores de 21 años hasta que culminen sus estudios universitarios	1.691	1.637	0	1.708	1.655	0 1.762
4	No se reconoce al estudiante mayor de 21 años cuya madre se encuentre divorciada y tenga el rol de proveedor para su familia como parte de los grupos vulnerables o prioritarios	0	0	0	0	0	0
5	Falta de un marco legal en el ámbito universitario que flexibilice los estudios de los estudiantes de más de 21 años sin pensión alimenticia	1.616	1.682	1.648	1.709	1.523	0 1.75
6	Reconocimiento de los jóvenes de más de 21 años como adultos, aunque se encuentren estudiando	0	0	0	0	0	0 1.576
7	Ausencia de programas sociales encaminados a la identificación de asistencia social a jóvenes estudiantes que no reciben pensión alimenticia	1.671	1.646	1.577	1.676	1.625	0 1.562

Paso 5: Salida final y creación de un diagrama causal

Los valores de D+R y D-R pueden ser calculados por D y R, donde D+R representan el grado de importancia del factor i en todo el sistema y D-R representan los efectos netos que el factor i aporta al sistema.

Tabla 6. Resultado final.

	R	D	D+R	D-R
No se reconocen los derechos a pensión alimenticia de los estudiantes de más de 21 años	10.783	11.516	22.3	0.733
Necesidad de proteger al estudiante mayor de 21 años cuya madre se encuentre divorciada y tenga el rol de proveedor para su familia	10.787	9.549	20.335	-1.238
Inexistencia de una ley que proteja a los estudiantes mayores de 21 años hasta que culminen sus estudios universitarios	10.458	11.369	21.828	0.911
No se reconoce al estudiante mayor de 21 años cuya madre se encuentre divorciada y tenga el rol de proveedor para su familia como parte de los grupos vulnerables o prioritarios	10.876	9.274	20.149	-1.602
Falta de un marco legal en el ámbito universitario que flexibilice los estudios de los estudiantes de más de 21 años sin pensión alimenticia	10.745	11.409	22.154	0.664
Reconocimiento de los jóvenes de más de 21 años como adultos, aunque se encuentren estudiando	9.477	10.15	19.627	0.673
Ausencia de programas sociales encaminados a la identificación de asistencia social a jóvenes estudiantes que no reciben pensión alimenticia	11.283	11.142	22.424	-0.141

La siguiente figura muestra el modelo de relaciones significativas. Este modelo se puede representar como un diagrama en el que los valores de (D+R) se colocan en el eje horizontal y los valores de (D-R) en el eje vertical. La posición

e interacción de cada factor con un punto en las coordenadas ($D + R$, $D - R$) están determinadas por el sistema de coordenadas.

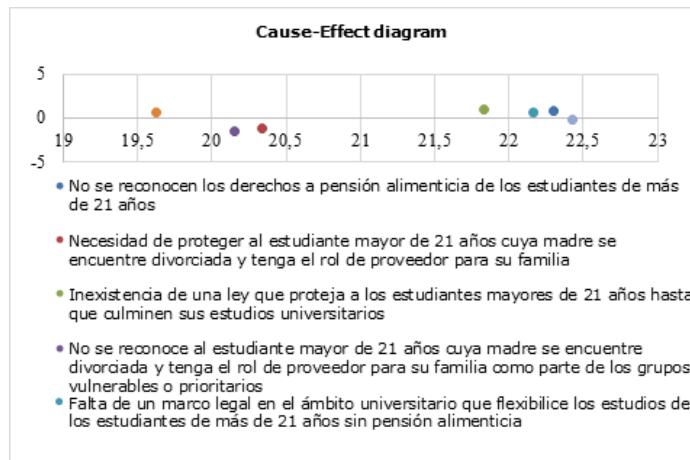


Figura 3. Modelo de relaciones significativas. Fuente: Elaboración propia usando el software onlineoutput.com

Paso 6: Interpretar los resultados

De acuerdo con el diagrama y la tabla anteriores, cada factor puede evaluarse en función de los siguientes aspectos:

- » El vector horizontal ($D+R$) representa el grado de importancia que juega cada factor en todo el sistema. En otras palabras, ($D + R$) indica tanto el impacto del factor i en todo el sistema como el impacto de otros factores del sistema en el factor. En cuanto al grado de importancia, ocupa el primer lugar Ausencia de programas sociales encaminados a la identificación de asistencia social a jóvenes estudiantes que no reciben pensión alimentaria y No se reconocen los derechos a pensión alimentaria de los estudiantes de más de 21 años, Falta de un marco legal en el ámbito universitario que flexibilice los estudios de los estudiantes de más de 21 años sin pensión alimentaria, Inexistencia de una ley que proteja a los estudiantes mayores de 21 años hasta que culminen sus estudios universitarios, Necesidad de proteger al estudiante mayor de 21 años cuya madre se encuentre divorciada y tenga el rol de proveedor para su familia, No se reconoce al estudiante mayor de 21 años cuya madre se encuentre divorciada y tenga el rol de proveedor para su familia como parte de los grupos vulnerables o prioritarios and Reconocimiento de los jóvenes de más de 21 años como adultos aunque se encuentran estudiando, están clasificados en los siguientes lugares.

- » El vector vertical ($D-R$) representa el grado de influencia de un factor en el sistema. En general, el valor positivo de $D-R$ representa una variable causal y el valor negativo de $D-R$ representa un efecto. En este estudio, No se reconocen los derechos a pensión alimentaria de los estudiantes de más de 21 años, Inexistencia de una ley que protege a los estudiantes mayores de 21 años hasta que culminen sus estudios universitarios, Falta de un marco legal en el ámbito universitario que flexibilice los estudios de los estudiantes de más de 21 años sin pensión alimenticia, Reconocimiento de los jóvenes de más de 21 años como adultos aunque se encuentren estudiando se consideran como variable causal, Necesidad de proteger al estudiante mayor de 21 años cuya madre se encuentre divorciada y tenga el rol de proveedor para su familia, No se reconoce al estudiante mayor de 21 años cuya madre se encuentre divorciada y tenga el rol de proveedor para su familia como parte de los vulnerables o prioritarios, Ausencia de programas sociales encaminados a la identificación de asistencia social a jóvenes estudiantes que no reciben pensión alimentaria se consideran un efecto.

Análisis de las causas mediante MCD

El mapa cognitivo difuso y la matriz de adyacencia resultantes del análisis de las causas principales fueron las siguientes:

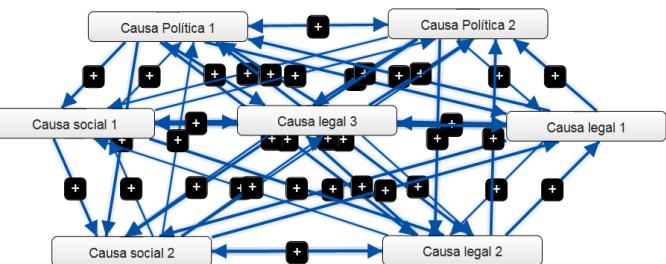


Figura 4. Mapa Cognitivo difuso

Tabla 7. Matriz de adyacencia

	0.35	0.81	0.53	0.77	0.83
0.42		0.43	0.56	0.63	0.32
0.57	0.56		0.37	0.56	0.59
0.59	0.75	0.71		0.66	0.45
0.64	0.59	0.58	0.46		0.58
0.47	0.49	0.83	0.61	0.53	
0.46	0.45	0.5	0.53	0.36	0.44

Tabla 8. Análisis estático de la matriz de adyacencia

Variables	od	id	td	Clasificación
Causa política 1	3.15	3.95	7.10	Ordinaria
Causa política 2	3.19	2.96	6.16	Ordinaria
Causa legal 1	3.86	3.38	7.24	Ordinaria
Causa legal 2	3.06	3.7	6.76	Ordinaria
Causa legal 3	3.51	3.24	6.75	Ordinaria
Causa social 1	3.21	3.49	6.70	Ordinaria
Causa social 2	3.49	2.74	6.23	Ordinaria

Como se pudo comprobar todas las variables son ordinarias por tanto son causas y consecuencias. Lo cual se traduce en que las mismas tributan unas a otras potenciando su acción.

Análisis global de los resultados para proponer soluciones

- » Según los resultados obtenidos se debe trabajar en base a atenuar los efectos de las causas identificadas y por los resultados del procesamiento usando el método DEMATEL se debe trabajar en base a que se reconozcan los derechos a pensión alimentaria de los estudiantes de más de 21 años hasta el fin de su carrera, respaldado por una ley, adecuar el marco legal en el ámbito universitario para flexibilizar los estudios de estos alumnos, trabajo social que permita modificar la percepción de que los jóvenes deben apoyarse hasta la culminación de sus estudios. Ya que estas se consideran las variables causales.

CONCLUSIONES

Una vez terminada la investigación se puede concluir que la legislación vigente, no recoge una garantía monetaria para los estudiantes universitarios de más de 21 años. Una de las consecuencias de la falta de respaldo económico la constituye la deserción de la carrera universitaria.

Como resultado de la aplicación del método PESTEL se identifican las causas de este problema atendiendo a las esferas, política, legal, económica, social, tecnológica y ecológica. Se identificaron las causas principales a través de la técnica de Pareto. Como resultado de la aplicación del método DEMATEL en cuanto al grado de importancia, ocupa el primer lugar Ausencia de programas sociales encaminados a la identificación de asistencia social a jóvenes estudiantes que no reciben pensión alimentaria y No se reconocen los derechos a pensión alimentaria de los estudiantes de más de 21 años.

En este estudio, la causa política 1, la causa legal 1, causa legal 3 y la social 1 se consideran como variable

causal, la causa política 2, la causa legal 2, y la causa social 2 se consideran un efecto. La aplicación del método MCD permitió comprobar que todas las variables son ordinarias por tanto son causas y consecuencias. Lo cual se traduce en que las mismas tributan unas a otras potenciando su acción.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andreu, G. R. (2018). Extinción de la pensión de alimentos a hijos mayores de edad. *Diario La Ley*(9156), 1.
- Carbo-Vera, E. C., Castro-Núñez, W. E., & Díaz-Basurto, I. J. (2021). El derecho a la prestación de alimentos en los jóvenes estudiantes en el Ecuador. *CIENCIAMATRÍA*, 7(1), 321-327.
- Cuevas Bokokó, S. N. (2021). La pensión de alimentos en hijos mayores de edad: posibles causas de extinción.
- Dueñas Abad, A. (2019). Pensión de alimentos para hijos mayores de edad.
- Fajardo Agurto, B. P. (2018). La incidencia de la extinción de la pensión alimenticia: caso de estudiante postulante a la Universidad, en la Provincia del Guayas Cantón Guayaquil Universidad de Guayaquil Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y ...].
- Gallach, F. S. (2020). DIAGRAMA DE PARETO Y LEAN MANUFACTURING. APLICADA 2020, 19.
- Herrera, L. A. B., Jumbo, F. T., & Córdova, J. M. (2018). La universidad ecuatoriana como entorno inclusivo: el derecho a una educación integral. *Revista Científica Ciencia y tecnología*, 18(18).
- Juran, J. M. (1996). Juran y la calidad por el diseño. Ediciones Díaz de Santos.
- Li, C.-W., & Tzeng, G.-H. (2009). Identification of a threshold value for the DEMATEL method using the maximum mean de-entropy algorithm to find critical services provided by a semiconductor intellectual property mall. *Expert Systems with Applications*, 36(6), 9891-9898.
- Martinez Calderón, C. O. (2015). La incidencia de la extinción de las pensiones alimenticias en la situación socio económica y académica de los estudiantes universitarios en la Unidad de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Riobamba, durante el año 2014-2015 Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo, 2016.].
- Mellado, V. C. (1974). Los métodos sintéticos de valoración, análisis y posibilidades. *Revista de Estudios Agrosociales*(88), 105-121.

- Newman, G. D. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Laurus*, 12(Ext), 180-205.
- Ortega, R. G., Rodríguez, M. D. O., Vázquez, M. L., Ricardo, J. E., Figueiredo, J. A. S., & Smarandache, F. (2019). Pestel analysis based on neutrosophic cognitive maps and neutrosophic numbers for the sinos river basin management [Article]. *Neutrosophic Sets and Systems*, 26, 105-113. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85100862350&partnerID=40&md5=7b3f90c8e828c13bd819297bf48197b3>
- Palacios, A. J. P., Ricardo, J. E., Piza, I. A. C., & Herreña, M. E. E. (2021). Phenomenological Hermeneutical Method and Neutrosophic Cognitive Maps in the Causal Analysis of Transgressions against the Homeless [Article]. *Neutrosophic Sets and Systems*, 44, 147-156. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85116126671&partnerID=40&md5=92474e4af3002da59fff724e964607f>
- Quiroz Martinez, M. A., Mayorga Plua, S. E., Gomez Rios, M. D., Leyva Vázquez, M. Y., & Plua Moran, D. H. (2021). Chatbot for Technical Support, Analysis of Critical Success Factors Using Fuzzy Cognitive Maps. In *Communications in Computer and Information Science* (Vol. 1388 CCIS, pp. 363-375).
- Rivero, J. L. L. (2017). Experiencia de la aplicación del método “histórico-lógico” y la técnica cualitativa “análisis de contenido” en una investigación educativa. Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores.
- Saavedra Robles, L., Leyva Vázquez, M., & Hechavarría Hernández, J. R. (2021). Application of Fuzzy Cognitive Maps in Critical Success Factors. Case Study: Resettlement of the Population of the Tres Cerritos Enclosure, Ecuador. In *Advances in Intelligent Systems and Computing* (Vol. 1213 AIS, pp. 400-406).
- Tapia Benítez, D. E. (2021). Suspensión temporal de la pensión alimenticia por cambio en la forma de prestar alimentos.
- Yüksel, I. (2012). Developing a multi-criteria decision making model for PESTEL analysis. *International Journal of Business and Management*, 7(24), 52.